

Intervención de la diputada Guadalupe García Villalva, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza a la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a dar en donación pura, gratuita y simple dos (2) inmuebles ubicados en las Colonias: Villas del Sol (antes Rosario Ibarra 2da. Sección) y San Rafael Oriente, Ubicados en Chilpancingo, propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

El presidente:

Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Guadalupe García Villalva:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Pueblo de Guerrero.

A nombre y representación de la Comisión Dictaminadora de Hacienda, vengo a presentar ante esta Soberanía en vía de justificación el dictamen que se encuentra a discusión mismo que se derivó del análisis exhaustivo de la solicitud de donación pura, gratuita y simple que

remitiera la titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Es importante señalar que conforme el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la donación es un contrato mediante el cual una persona transfiere a otra de manera gratuita parte o la totalidad de sus bienes presentes, este marco jurídico otorga certeza y sustento legal al acto que se propone.

En la Comisión de Hacienda tomamos como referencia a la Ley General de Salud del año 2023 donde se establece la transición hacia un modelo de salud donde la atención médica para quienes no cuentan con seguridad social, está debe ser gratuita, universal y de calidad, de hecho nuestra Entidad ha sido participe de esta transformación mediante la firma del convenio de coordinación con el IMSS-BIENESTAR.

En este convenio se estableció el compromiso para transferir personal, equipamiento e infraestructura para

que el IMSS-BIENESTAR, pueda invertir, operar y garantizar la salud de las familias más humildes, no sólo de Chilpancingo, sino de todo el Estado de Guerrero, de ahí la necesidad de dar certeza jurídica sobre los inmuebles.

Asimismo de conformidad con nuestra Constitución especial estatal, es facultad exclusiva de este Congreso autorizar a la gobernadora para donar bienes inmuebles propiedad del Estado, al hacerlo no sólo estamos cumpliendo con un trámite administrativo estamos consolidando la transición hacia un sistema de salud más robusto y equitativo.

En el caso que nos ocupa se trata de la donación de dos bienes inmuebles propiedad del gobierno del Estado destinados actualmente a la prestación de servicios de salud en favor de la población sin seguridad social en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, dichos inmuebles corresponden a los centros de salud ubicados en las colonias

San Rafael Oriente y Villas del Sol, los cuales cuentan con superficies y colindancias plenamente definidas lo que garantiza la certeza jurídica sobre su ubicación y propiedad.

Esta Comisión es clara al señalar que nuestro papel termina con la autorización, la formalización de la escritura y la traslación de dominio quedarán bajo la estricta responsabilidad de las partes interesadas asegurando que el patrimonio de Guerrero se entregue bajo las formas legales correctas.

Por otro lado como vigilantes del patrimonio estatal hemos establecido que esta donación tiene un fin exclusivo, el uso de estos predios que cambia para cualquier otro objetivo distinto a la prestación de servicios de salud, los inmuebles se reintegraran de manera automática al gobierno del Estado.

Detrás de las medidas y colindancias que hoy aprobamos hay miles de ciudadanos que acuden a estos centros de salud buscando alivio,

vacunas y atención médica, al autorizar esta donación garantizamos que el servicio no se detenga, que la infraestructura sea legalmente sólida y que el derecho a la salud plasmado en el artículo 4° constitucional sea una realidad tangible en las colonias de nuestra capital.

Por estas razones consideramos jurídicamente procedente y socialmente necesario aprobar este dictamen, por lo que solicitamos su voto a favor de la salud y a favor de la legalidad por supuesto a favor de las y los guerrerenses.

Es cuanto, diputado presidente.